

COMUNICADO INM

El Instituto Nacional de Migración (INM), informa a la Comunidad Nacional e Internacional lo siguiente:

1. El Gobierno de la Presidenta Xiomara Castro, instruye a las instituciones del Estado a revisar y actualizar las medidas de prevención contra el Coronavirus COVID-19.
2. El Soberano Congreso Nacional derogó el Decreto Legislativo No. 58-2020 del 21 de mayo de 2020, contenido de la Ley de Uso Obligatorio de Mascarillas y Aplicación de Protocolos de Bioseguridad.
3. El INM informa a las diferentes líneas aéreas, empresas de transporte terrestre internacional y delegaciones para que a partir de la fecha suspenda el Uso Obligatorio de Mascarillas y dejar sin valor y efecto presentar pruebas PCR, antígenos, Carné de vacunación Coronavirus / COVID-19 así como cualquier documentación relacionada con el COVID-19 a las personas nacionales y/o extranjeras que ingresen o salgan del territorio nacional.
4. Estas medidas entran en vigor conforme al Decreto 12-2023, en su artículo No. 5 publicado en el Diario Oficial **“La Gaceta”** No. 36,186 del 22 de marzo de 2023.

Instituto Nacional de Migración

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Oficina Central INM
22 de marzo de 2023